INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA PAZ No 1
CÓDIGO DANE: 173275-000525 - NIT: 809005406-4
REG. EDUCATIVO: 123256 - NÚCLEO EDUCATIVO 033
RESOLUCIÓN NO. 7449 DEL 06 DE NOVIEMBRE DE 2014

INVITACION PÚBLICA No.020

FECHA 24 DE JULIO DE 2015

De conformidad con lo preceptuado por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el articulo 94 de la Ley 1474 de 2011, Decretos 1510 del 17 de Julio de 2013, La Institución Educativa La Paz Numero Uno.

I N V I T A

A las personas naturales y/o juridicas, hábiles para contratar con el Estado, interesadas en presentar ofertas para la Contratación de Minima cuantía del siguiente bien o servicio:

1. **OBJETO:** CELEBRAR CONTRATO De **MANTENIMIENTO**, ASI:

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS CUARTO NIVEL	DETALLE	CANTIDAD	UNIDAD
95101807	Mantenimiento bateria sanitaria sede San Luis	1	UNIDAD

2. PLAZO DE EJECUCION: ocho dias (08) dias a partir de la firma del Contrato.

3. FORMA DE PAGO: El valor del contrato a suscribir se cancelará en un pago del 100% a la terminación del mismo previa certificación de disponibilidad y con la certificación del cumplimiento por parte del supervisor del contrato.

4. CASUALES QUE GENERARIAN EL RECHAZO DE LAS OFERTAS O LA DECLARATORIAS DE DESIERTO DEL PROCESO:

La Institución Educativa La Paz Numero Uno, podrá rechazar y eliminar una o varias propuestas en cualquiera de los siguientes casos:

- Cuando el Proponente se halle incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad para celebrar contratos (Ley 80 de 1993 y normas complementarias.)
- Cuando sea extemporánea, que se presente después de la fecha y hora fijadas para el cierre del proceso.
- Cuando el proponente no acredite los requisitos de participación establecidos en la presente invitación.
- Cuando el valor exceda el del presupuesto oficial.

- Si el proponente ofreciere un plazo para la ejecución del contrato diferente al establecido en esta invitación.
- Si el proponente se encuentra inscrito en el Boletín de Responsables Fiscales (Articulo 60, Ley 610 de 2000).
- El incumplimiento de parte del oferente con lo relacionado a la calidad, especificaciones de los artículos o servicios y precio.

5.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL			
NÚMERO:020	20	FECHA:	24/07/2015
CÓDIGO DEL RUBRO PRESUPUESTAL :		2.1.2.2.10.1.	
RUBRO PRESUPUESTAL :	MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA		
	$1.887.800.00		
UN MILLON OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS MCTE.			

6. RECIBO DE LAS OFERTAS:

A- RADICACION: El lugar físico de radicación en que se llevará a cabo el recibo de las ofertas es Oficina de Rectoría de la Institución Educativa La Paz Numero Uno - Sede Principal, ubicada en la Calle 4sur No.9b-35 Barrio Libertador de Flandes – Tolima.

B.FECHA DE RECEPCION DE PROPUESTAS: Las propuestas se reciben de manera física en la Rectoría de la Institución Educativa, en sobre sellado, el día **28 de Julio de 8:00 A.M. Hasta el 29 de Julio de 2015 hasta las 4.00 PM.**

C. INFORMACION A INCLUIR EN LA PROPUESTA: Nombre o Razón Social, dirección, Teléfono, No. De Nit, Productos Ofrecidos, características, valor Unitario y valor Total, especificar el valor del IVA si es el caso, Condiciones técnicas adicionales que representen ventajas en términos monetarios, Ej. Descuentos de acuerdo a la forma de Pago, mayor garantía del bien o servicio, servicios o bienes adicionales a los presupuestados.

7. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:

El procedimiento de selección para la celebración de contratos cuyo objeto sea la adquisición de bienes o servicios, cuyo valor no exceda el 10 % de la menor cuantía de la Entidad, se efectuará la selección teniendo en cuenta exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo. En caso de que este no cumpla con los mismos procederá la verificación del proponente

ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

En caso de empate, la Institución Educativa requerirá a los empatados a presentar nueva oferta económica, lo cual procederá en el término de un (1) día hábil.

La Entidad podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta y ésta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación Pública.

Una vez hecha la justificación previa y con el fin de garantizar la publicidad del procedimiento, La Entidad formulará invitación pública a presentar ofertas, a través de publicación en Cartelera Institucional, al menos por un día hábil y el cumplimiento de los requisitos habilitantes relacionados a continuación:

8. DOCUMENTOS JURIDICOS HABILITANTES: En cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1510 de 2013, a continuación se indican los requisitos necesarios para acreditar la capacidad jurídica.

REQUISITOS JURIDICOS
Documento Original de la Propuesta
Hoja de Vida del Departamento Administrativo de la Función Pública
Certificado de existencia y representación legal o Registro Mercantil en original expedido por la Cámara de comercio con vigencia máxima de 30 días.
Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía del Representante Legal o persona Natural
Fotocopia del Registro único tributario - R U T.
Copia del recibo de pago de salud y pensión para personas Naturales
Si es persona Jurídica, Certificado expedido por el Representante Legal indicando que los pagos a Seguridad Social se encuentran al día y se han efectuado en forma correcta.
Certificado de pago de seguridad social y aportes parafiscales en caso de personas jurídicas
Anexar el recibo de pago ARL Administradora de Riesgos Laborales para aquellos contratos donde el tiempo de ejecución es mayor a 30 días.
Declaración de la persona natural o del Representante Legal de la persona Jurídica, que no se encuentra inhabilitado para contratar con el Estado , según lo establecen los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y demás normas legales y constitucionales vigentes.
Certificado de Antecedentes Fiscales de la Contraloría
Certificado de Antecedentes Disciplinarios de Procuraduría

Acreditar experiencia mínima de un año en actividades relacionadas con el objeto a contratar, con un plazo no mayor a 30 días.
Copia de Libreta Militar

9. **ANALISIS DEL RIESGO**: (Asumido por el contratista en un 100%)
   a. Análisis del mercado
   b. Análisis de la demanda
   c. Análisis de la oferta

- . **PARA LOS CONTRATOS DE COMPRAVENTA** : Los riesgos que se pueden derivar del presente contrato es el incumplimiento del objeto contractual y definido como aquél que corresponde a la actividad comercial propia del contratista y guarda relación con sus proveedores, transportadores, entre otros y la mitigación de éste riesgo depende de la gestión documental que realice el contratista.

- **FORMA DE MITIGARLO:** En relación a los contratos de compraventa se pacta el pago contra entrega y se pacta la cláusula de **INEXISTENCIA DE RELACION LABORAL.** Dejando expresa constancia de que no existe vínculo laboral alguno entre el contratista y el contratante.

- **PARA LOS CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS DE OBRAS:** El riesgo que se puede derivar del presente contrato es el incumplimiento del objeto contractual, el no pago de acreencias laborales (Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones), cualquier posibilidad de afectación del objeto del contrato que limite o retrase o suspenda la ejecución del contrato o perjudique en cualquier forma a funcionarios, terceros en su integridad y salud física y mental.

- **FORMA DE MITIGARLO:** Le corresponde al contratista amparar éstos riesgos con la constitución de: GARANTÍAS , que amparen el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato , pago de salarios , prestaciones sociales e indemnizaciones laborales y para indemnizar a los perjuicios patrimoniales que cause el asegurado a las personas o bienes de terceros .

- La Institución Educativa para garantizar la ejecución satisfactoria del contrato designa un supervisor idóneo y calificado que llevará a cabo el seguimiento y control del mismo y orientará al contratista en aquellos aspectos que éste requiera, en el marco de lo pactado, verificando que durante la ejecución del contrato se mantenga el equilibrio financiero del mismo, así aminora los riesgos derivados de la contratación.

10. **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El contratista se obliga a cumplir la ejecución de cada uno de los Ítems y cantidades determinada en el objeto del contrato y estipuladas en la presente invitación y la propuesta.

El contratista se compromete a suscribir las pólizas cuando el contrato así lo requiera, prestar toda la colaboración e información necesaria para el cabal cumplimiento del Interventor, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilataciones y en trabamientos en el cumplimiento de requisitos de ejecución como en el desarrollo del contrato.

EL PRESENTE AVISO DE FIJA EN CARTELERA INSTITUCIONAL EL DIA 28 DE JULIO DE 2015 HORA: 8 .00 AM.

LUIS EDUARDO DIAZ BOCANEGRA
Ordenador del Gasto
(Original Firmado)

FECHA DE DESFIJE 29 DE JULIO DE 2015 HORA: 4:00 P.M.

LUIS EDUARDO DIAZ BOCANEGRA
Ordenador del Gasto
(Original Firmado)

11. CRONOGRAMA: INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR OFERTAS No. 020 DE 2015

REGLAMENTO INTERNO

No.	FECHA Y HORA	EVENTO	RESPONSABLE DEPENDENCIA	MEDIO EVIDENCIA
1	24 DE JULIO DE 2015.	ESTUDIOS PREVIOS.	RECTOR	DOCUMENTO PUBLICADO EN EL SECOP LUEGO DE LEGALIZADO WEB:www.colombiacompra.gov.co
2	27 DE JULIO DE 2015.	PUBLICACIÓN AVISO E INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR OFERTAS	RECTOR	CARTELERA INSTITUCIONAL
3	28 DE JULIO DE 2015, HORA 08:00 AM; HASTA EL 29 DE JULIO DE 2015, A LAS 04:00 PM.	RECEPCIÓN DE PROPUESTAS Y ACTA DE CIERRE.	OFICINA DE RECTORIA	OFICINA DE RECTORIA
4	30 DE JULIO DE 2015 A LAS 4:00 PM.	EVALUACION DE PROPUESTAS.	RECTOR	OFICINA DE RECTORIA
5	31 DE JULIO DE 2015 HASTA LAS 04:00 PM	OBSERVACIONES AL PROCESO DE CONTRATACION	RECTOR	RADICADAS EN LA OFICINA DE LA RECTORIA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA
6	31 DE JULIO DE 2015 HASTA 04:00 PM	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES	RECTOR	PUBLICADA EN CARTELERA INSTITUCIONAL
7	03 DE AGOSTO DE 2015.	ADJUDICACIÓN DE LA OFERTA	RECTORIA	MEDIANTE OFICIO -RECTORIA
8	HASTA EL 03 DE AGOSTO DE 2015, A LAS 4:00 PM	LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO	RECTORIA	DOCUMENTO PUBLICADO EN EL SECOP LUEGO DE LEGALIZADO WEB:www.colombiacompra.gov.co

LUIS EDUARDO DIAZ BOCANEGRA
Ordenador del Gasto
(Original Firmado)